



RESOLUCIÓN Nº 1.753/26 – M.A.R.S.

Alto Río Senguer, 12 de junio del 2026.

VISTO:

La Ordenanza Municipal Nº 1.200/26, y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal citada en el visto, el Honorable Concejo Deliberante refrenda en todos sus términos el Convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y este Municipio con fecha 1 de abril de 2026.

Que, dicho convenio tiene como objetivo la cesión recíproca y gratuita de inmuebles entre las partes, destinado al desarrollo de tareas municipales y actividades educativas, productivas y experimentales de la escuela nº 716.

Que, es potestad del Poder Ejecutivo la promulgación o veto de las ordenanzas.

POR TODO ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE ALTO RÍO SENGUER EN USO
DE SUS FACULTADES LEGALES**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza Municipal Nº1.200/26 dictada bajo acta 953/26 el día 11 de junio de 2026 en el Honorable Concejo Deliberante de Alto Río Senguer.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, Notifíquese Y Cumplido Archívese.


LOURDES MARABOLI
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE ALTO
RÍO SENGUER




MIGUEL ALEJANDRO MONGILARDI
Intendente Municipal
Municipalidad Alto Río Senguer
Chubut



ORDENANZA N° 1.200/26

NILDA GARIBAY
Presidente HCD
MUNICIPALIDAD DE ALTO
RIO SENGUER

GRACIELA ACEITE
CONCEJAL H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE ALTO
RIO SENGUER

Marta Eloina Leyva
Concejala H.C.D.
Alto Río Senguer, Chubut

Ricardo Contreras
Concejala H.C.D.
Alto Río Senguer, Chubut

Fernando Becerra
Concejala H.C.D.
Alto Río Senguer, Chubut

Juan Silvio Amarilla
Concejala H.C.D.
Alto Río Senguer, Chubut

TITULO: Convenio de Comodato Recíproco celebrado entre el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Alto Río Senguer

Hoja 1/1

Visto:

La nota N° 167/26 remitida por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante la cual se eleva para consideración el Convenio de Comodato Recíproco celebrado entre el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Alto Río Senguer; y

Considerando:

Que, el citado Convenio establece la cesión recíproca y gratuita de inmuebles entre el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Alto Río Senguer;

Que, el inmueble cedido por el Ministerio será destinado exclusivamente al desarrollo de tareas propias de la gestión municipal;

Que, el inmueble cedido por la Municipalidad será destinado al desarrollo de actividades educativas, productivas y experimentales de la Escuela N° 716;

Que, el mencionado Convenio fortalece la cooperación interinstitucional entre las partes y contribuye al desarrollo educativo y administrativo de la localidad;

Que, corresponde al Honorable Concejo Deliberante refrendar el citado instrumento legal.

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE ALTO RIO SENGUER, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY XVI N° 46, SANCIONA LA PRESENTE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: REFRÉNDASE en todos sus términos el Convenio de Comodato Recíproco celebrado entre el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Alto Río Senguer, suscripto en fecha 1 de abril de 2026.

ARTÍCULO 2º: El citado Convenio tiene por objeto la cesión recíproca y gratuita de inmuebles entre las partes, destinados al desarrollo de tareas municipales y actividades educativas, productivas y experimentales de la Escuela N° 716.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALTO RIO SENGUER, PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.



Acta N° 953/26
Fecha 11/06/2026

Promulgada
Promulgación Automática
Derogada

☒
☐
☐

Veto total
Veto Parcial

☐
☐